COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO N° 56/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA

N° 11/2020

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS 2020"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: CLASSIC MOBLES S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2020

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 56/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **CLASSIC MOBLES S.A.**, con **RUC N° 80074310-5** domiciliada en las calles Yacaré Valija N° 350 casi Edulfo Duarte, Lambaré - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 590.464**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"AQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"**, Ref. **LCO N° 11/2020 - Resolución N° 32/20**, de fecha 28 de mayo del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "AQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 382.475**

CLASSIC MOBLES S.A. Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	O. Fin.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	540	10	3	99	200	Adquisición de equipos de oficina y computación.	682.970.000
1	1	37	540	30	1	99	200	Adquisición de equipos de oficina y computación.	9.700.000
1	1	39	540	10	3	11	230	Adquisición de equipos de oficina y computación.	16.232.684
1	1	42	540	10	3	11	260	Adquisición de equipos de oficina y computación.	5.000.000
1	1	42	540	30	1	11	260	Adquisición de equipos de oficina y computación.	4.330.000
1	1	45	540	30	1	11	201	Adquisición de equipos de oficina y computación.	63.500.000
TOTAL, GENERAL:									**781.732.684**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2020, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 32/20.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto máximo es de hasta la suma de ***Gs. 781.732.684 (Guaraníes setecientos ochenta y un millones setecientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro),*** y como monto mínimo, hasta la suma de ***Gs. 390.866.342 (Guaraníes trescientos noventa millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y dos),*** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 8 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado----------

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Duffa
CI 590464
Representante Legal

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup.	Dependencia	Dirección	Administrador Auxiliar Del Contrato	Nro de Celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com
1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Tte N Int Dina Peralta	0983-838349	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Osmar Areco	0985-182661	giraduria2015@hotmail.com
	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int Derly Peralta	0984-976547	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C Int Andres Ñamandu	0984-930424	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

ISO 9001 IQNAR

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Duffa
CI 530434
Representante Legal

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 05 de JUNIO del 2020.-

CLASSIC MOBLES S.A.

GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA
C.I. N° 590.464
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO N° 11/2020 "AQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"

OFERENTE: CLASSIC MOBLES S.A.

UNIDADES RESPONSABLES	Total por Unidad	
	Monto Max	Monto Min
COMANDO DE LA ARMADA FF 10	682.970.000	341.485.000
COMANDO DE LA ARMADA FF 30	9.700.000	4.850.000
COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA	16.232.684	8.116.342
DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO FF 10	5.000.000	2.500.000
DIRECCION DE SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30	4.330.000	2.165.000
COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30	63.500.000	31.750.000
	781.732.684	**390.866.342**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	56101520-010	Placar (2 cuerpos)	Unidad	Unidad	1	Classic Mobles	Paraguay	1.080.000	1.080.000
2	56101515-001	Cama de 2 pisos con Estructura de Metálica	Unidad	Unidad	1	Classic Mobles	Paraguay	1.320.000	1.320.000
3	56101519-010	Mesa tablón con caballete	Unidad	Unidad	1	Classic Mobles	Paraguay	650.000	650.000
4	56101520-010	Placar Metálico	Unidad	Unidad	1	Classic Mobles	Paraguay	1.320.000	1.320.000
5	56121509-003	Mesa de apoyo	Unidad	Unidad	1	Classic Mobles	Paraguay	250.000	250.000
6	56101504-005	Silla rígida de Metal	Unidad	Unidad	1	Classic Mobles	Paraguay	200.000	200.000
			Precio Total						**4.820.000**

ANEXO 2:

Especificaciones Técnicas

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Placar (2 cuerpos)	Placar 2 cuerpos: de madera maciza, Medidas mínimas: Alto: 2 metros - largo: 1,60 metros - ancho: 55cm color nogal, ambas con apertura del lado derecho, 4 compartimientos internos en cada cuerpo llave en las puertas, manija cromado ambos colocados en el lado derecho y 1 (un) perchero en cada cuerpo con altura 190 cm, ancho 60 cm como mínimo, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
2	Cama de 2 pisos con Estructura Metálica	Cama de 2 pisos: con las siguientes características: su estructura debe ser de metal con ángulo de 1,5" x 3/16, cabecera de varilla N° 16, dimensiones de largo 1,97m, ancho 81,07cm, altura 1,25m con parrilla de madera, incluye colchón y almohada, color a elección de la convocante, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.

ISO 9001 NQAR

CLASSIC MOBLES S.A.

Gustavo Torres Eulla
CI 530434
Representante Legal

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

3	Mesa tablón con caballete	Caballete de Metal Plegable Reforzado con las siguientes Medidas: Caballete de caño estructural de 30 x 20.Único sin cadena para que no moleste a la persona que está sentada. Apoyo recto de la tabla sobre el caballete con mejor estabilidad de la tabla. Cuenta con tapas en el apoyo para evitar que se entierre en el pasto. Bisagras de munición soldada. Pintado con anticorrosivo negro MEDIDAS: Altura 77 centímetros, Ancho para el payo de la tabla 80 centímetros. Tablón con caballetes plegables de 1,50 x 70 con caballetes de 50 de frente x 80 de alto con 2cm de espesor, Madera de Pino estacionado, Ensamble por madera superpuesta debidamente reforzados.
4	Placar Metálico	Placares metálicos (Taquillas) dobles: Con las siguientes características mínimas. Medidas mínimas: de alto 2,1 metro, de ancho 1,1 metros y de 0,60 metros de profundidad como mínimo. De chapa de 0,7 mm como mínimo, soldadas y desmontables. Debe incluir cerraduras con dos llaves mínimas, ambas con apertura del lado derecho, las mismas deben contener un estante tipo barra para cuelga percheros, un toallero y un etiquetero como mínimo, con dos puertas y de color gris naval.
5	Mesa de Apoyo	Mesa de Apoyo de madera maciza con las siguientes dimensiones 0,80 cm, altura 1m de largo x 0,60 cm de ancho, acabado en lustres color a definir, con una garantía de 1 año.
6	Silla Rígida de Metal	**Deberá Contar Con las Siguientes Características:** Asiento y respaldo en poliamida, Ergonómica, 4 patas metálicas en negro, Diseños en láminas, Asiento y el respaldo muy resistente y flexible. **Características Técnicas:** Material: Fibra Color: Negro Altura del asiento: 46 cm Anchura del asiento: 48 cm Profundidad del asiento: 41 cm Altura del respaldo: 37 cm Brazos: sin apoyabrazos Ruedas: sin ruedas Peso Máximo que pueda Soportar: 100 kg Peso de la Silla: 4,2 kg máximo. Garantía: 24 meses.

CLASSIC MOBLES S.A.

GUSTAVO JAVIER TORRES BUFF
C.I. N° 590.464
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR